Cerro Sombrero, 13 de abril de 2010.-

RESOLUCION Nº 096/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don PEDRO MENDEZ

URRUTIA, funcionario a honorarios asimilado al Grado 13º de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para realizar pago al contratista y trabajadores que realizaron trabajos en obra de proyectos PMU, el funcionario se traslada en el camión municipal Patente BVVD-63.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO AÑO 100% DIA MES 40% TOTAL 32,102 12,841 2010 13 4 32,102 14 4 2010 12,841 TOTAL 44,943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/